

# REGLAMENTO PARTICULAR TIPO

## REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA

### Art. 1 Autoridades de la Prueba

Organizador:

.....

Presidente:

.....

Dirección sede y TE

.....

Oficiales:

Director General:

.....

Fiscalización: CDA del ACA

Cronometraje y clasificación:

.....

Secretario de relación con los participantes

.....

Comisario Deportivo de la CDA:

.....

Art. 2 - Organización: ..... organiza una prueba reservada para todos los automóviles de la categoría sport que estén encuadrados en el Reglamento General Regularidad Sport Histórico 2021, denominada ..... a llevarse a cabo del ..... ~~2021~~. Esta prueba está dentro del Campeonato Argentino de Regularidad Sport Histórica del ACA.

Art. 3 - Tipo de competencia y reglamentaciones: Consiste en una serie de tramos de velocidad regulada y pruebas especiales, divididas en sectores. Todo lo que no este específicamente detallado en el presente reglamento, se regirá por lo previsto en el Reglamento General de Pruebas Sport 2021 de la CDA del ACA.

### Art. 4 - Itinerario:

Está detallado en el LIBRO DE RUTA y comprenderá:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

, abierto al tránsito normal. Se deberán respetar todas las reglamentaciones y normas vigentes de tránsito y será EXCLUIDO de la prueba el que no la cumpla, ó realice maniobras antideportivas o peligrosas.

Art. 5 Participantes y conductores:

Por cada automóvil debe ser inscripta una tripulación compuesta por un piloto y un copiloto, ambos con su licencia de conducir normal y Licencia Deportiva otorgada por la CDA del ACA para la actividad. No se permiten pasajeros

Como en el resto de las disciplinas automovilísticas deportivas que el ACA fiscaliza, la seguridad es un aspecto central que no puede descuidarse. Desde ésta óptica, la CDA del ACA ha previsto reglamentar para sus Campeonatos que el tránsito de los participantes en las carreras se haga de modo de no exponer a los mismos a un nivel de inseguridad mayor al inherente a la circulación en automóviles clásicos

- Los conductores deberán respetar las Leyes de Tránsito y las disposiciones impartidas por el Director de la Prueba
- Los tiempos teóricos oficiales que los participantes deben respetar son los indicados en la Tabla de Tiempos y Distancias
- Está prohibido asomarse del auto en movimiento
- Está prohibido cualquier elemento que sobresalga de los límites de la carrocería, no previsto por el fabricante, que tenga la finalidad de visualizar el relevamiento cronométrico.
- La utilización de instrumentos de medición no está sujeta a restricción de ningún tipo

Toda trasgresión a las leyes y códigos de tránsito vigentes, serán de exclusiva responsabilidad de los participantes y detectada por alguna autoridad puede ser causa de sanción..

Art. 6 – Categorías: Para esta prueba los automóviles serán divididos en ..... categorías:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Art. 7 - Controles de ruta y penalizaciones:

Los Controles Horarios (CH): tienen la finalidad de delimitar los sectores en los cuales se subdivide el recorrido de la competencia para regular el desenvolvimiento de la misma y para hacer respetar la velocidad media prevista. El retraso o anticipo en un CH no deben ser recuperados en los CH subsiguientes.

Pruebas Cronometradas (PC): Son los tramos cronometrados del recorrido insertados en un sector. Los relevamientos deben ser efectuados a 1/100 de segundo sin tolerancia alguna. Los descartes respecto a los tiempos impuestos como ocurre con los CH son los que determinan la clasificación. Para establecer el tiempo empleado se tomara la hora de paso del auto cuando su rueda delantera derecha pise un presostato perpendicular a la ruta donde se encuentra una pancarta sobre fondo rojo. La penalización será de un punto en contra por cada centésima (1/100) de diferencia, entre el tiempo real empleado y el tiempo ideal.

Detenerse entre pancartas será penalizado con 100 puntos adicionales.



Penalización máxima 100 puntos.

Los controles abrirán 30´ minutos antes de la hora ideal y cerraran 30 minutos después de la hora ideal de paso del último auto.

Controles de Sello

Los Controles de Sello (CS) tienen la finalidad de controlar el respeto del recorrido establecido. Los conductores deben detener el auto para hacerse colocar en el lugar correspondiente del Carnet de Ruta el sello de control o el “visto transitar”, la falta de este será motivo de la exclusión de la clasificación.

Todos los CS están señalados con la modalidad y con los carteles conforme al modelo de la CDA. Los automóviles participantes que se presenten a un CS en sentido contrario o diverso al previsto por el Organizador, serán excluidos de la competencia.

Art. 8 Clasificación:

(A los puntos obtenidos se los multiplicará por 1, xx siendo xx las dos últimas cifras del año de fabricación del automóvil)

Ganara el automóvil que sume la menor cantidad de puntos.

No habrá penalizaciones de descarte por Etapa/Competencia, tomando como penalizaciones la que obtuviera en C.P., C.H. Y PPI, no las infracciones.

Art. 9 Infracciones

No pasar por un CH, CP o CS será penalizado con hasta la EXCLUSION

Detenerse en pancartas será penalizado con 100 puntos más de lo que penalice.

Para el resto de las penalizaciones referirse al Reglamento General de Pruebas Sport 2020 de la CDA del ACA

Art. 10 - Entrega de premios: Será premiado con premios simbólicos y de honor, en la siguiente escala: Primero al ..... de la clasificación general

.....  
.....  
.....

Art. 11 - Responsabilidades: Por el solo hecho de firmar la solicitud de inscripción, los participantes aseguran conocer y aceptar el presente reglamento y sus anexos, y aceptar todas las disposiciones previas en el mismo. Al mismo tiempo declaran por si y los miembros de su equipo, su renuncia a todo derecho de acción y/o reclamo contra el club organizador, las empresas auspiciantes, el comité organizador, la dirección de la prueba, y los oficiales deportivos a cargo de la organización de esta prueba por cualquier motivo ante árbitros o tribunales de justicia por problemas derivados de la organización y/o el desenvolvimiento de la prueba.

Art. 12 - Facultades de la organización: Todos los anexos que se emitan deben ser comunicados a los participantes en tiempo y forma y serán autorizados por el Director de la Prueba con el acuerdo del o los Comisarios Deportivos.

EN EL CH (LARGADA) LOS AUTOS SERAN LARGADOS A ..... SEG UNO DE OTROS.

